OMODA | JAECOO

MANUAL DE GARANTÍA

Contenido

1. Responsabilidades y Obligaciones 3
1.1 Responsabilidades y obligaciones de OMODA 3
1.2 Responsabilidades y obligaciones de los usuarios 4
2. Periodos de Garantía 5
2.1.Garantía Legal 5
2.2.Garantía Comercial 5
2.2.1. Vehículos de Nuevas Energías ("NEV", por sus siglas en inglés) 6
3. Requisitos de la garantía del vehículo 7
4. Aspectos no cubiertos por la garantía 8
4.1.Aspectos de carrocería no cubiertos en garantía 10
5. Registro del vehículo 13
6. Registro de Revisiones y Mantenimientos 14
7. Datos de contacto 22
ASISTENCIA EN CARRETERA 22
WEB OFICIAL OMODA ESPAÑA 22

Manual de Garantía – España

(el **"Manual")**

El presente Manual tiene como objetivo describir las condiciones y responsabilidades del servicio de garantía de OMODA MOTORS SPAIN, S.L.U. ("**OMODA**")y su red oficial de concesionarios en España ("Red Oficial Concesionario" o "Concesionario Oficial"), y los prestadores de servicio oficiales de posventa en España ("Servicios Oficiales de Posventa" o "Servicios Oficial de Posventa"), conforme a las condiciones de garantía de OMODA para sus marcas Omoda y Jaecoo.

La interpretación de este Manual se regirá por el marco normativo aplicable en cada momento en España.

El periodo de garantía empieza el primer día en que se entregue el vehículo al propietario o la fecha de matriculación, lo que ocurra primero.

El ámbito de aplicación de la garantía ofrecida por OMODA de acuerdo con este Manual incluye los países integrantes del Espacio Económico Europeo (EEE).

1. Responsabilidades y Obligaciones

1.1 Responsabilidades y obligaciones de OMODA

- OMODA cumplirá todas las obligaciones legales en España en materia de garantía con el propietario del vehículo.
- OMODA ofrece una garantía comercial limitada a los vehículos fabricados o suministrados a través de los canales oficiales OMODA.
- Los usuarios que conduzcan vehículos vendidos por OMODA dentro del Espacio Económico Europeo, tendrán derecho a la garantía original siempre que exista un servicio oficial de posventa de la Marca OMODA o JAECOO en el País.
- La garantía OMODA cubrirá los defectos de diseño, fabricación o montaje, cuando estos defectos no permitan el correcto funcionamiento del vehículo o la pieza.

1.2 Responsabilidades y obligaciones de los usuarios

- Revisar el vehículo y sus componentes durante la entrega, tales como; la apariencia de la pintura, el estado de la carrocería y de los interiores, entre otros.
- Utilizar, conservar y mantener el vehículo de acuerdo con lo establecido en el Manual del Propietario del mismo, así como llevar adecuadamente los registros del servicio de mantenimiento.
- Leer atentamente el Manual del Propietario, a través del cual OMODA informa sobre la funcionalidad y singularidad del vehículo OMODA, debiendo seguirlo, conociendo el funcionamiento del vehículo y haciendo un uso del mismo acorde a lo establecido por el fabricante.
- Comunicar al Servicio Oficial de Posventa a la mayor brevedad la aparición de una anomalía que hubiera detectado en el vehículo, con el objetivo de lograr una reparación lo más rápida posible e impedir que la avería se pueda agravar. Las faltas de conformidad del vehículo que deriven de un uso o mantenimiento incorrectos por parte del usuario no estarán cubiertas por la garantía, entre ellas, sin carácter limitativo, las derivadas de la negativa de un cliente a realizar cualquier intervención de manera rápida que propicie o agrave cualquier falta de conformidad.

2. Periodos de Garantía

2.1. Garantía Legal

- El periodo de garantía legal será el determinado en la normativa aplicable vigente. La duración de la garantía legal es de tres (3) años, sin límite de kilometraje.
- La garantía legal cubre las faltas de conformidad en el vehículo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable vigente. Aquellas piezas o elementos sometidos a desgaste por su uso, no se encuentran cubiertos por la garantía legal si no existe un defecto de producto o falta de conformidad de origen.
- Con el fin de evitar daños consecuenciales que pudieran no estar cubiertos por la garantía legal, el usuario deberá atender diligentemente las señales luminosas y de alerta que puede mostrar el vehículo, deteniendo la circulación lo antes posible en el caso de que así se indique en el cuadro de instrumentos y seguir las instrucciones recogidas en el Manual del Propietario de su vehículo.

2.2. Garantía Comercial

Sin menoscabo de los derechos que otorga la garantía legal al usuario, OMODA ofrece una garantía comercial sujeta a las condiciones indicadas a continuación:

- El período de garantía para el vehículo será de 7 años o 150.000 kilómetros (lo que tenga lugar primero), sin límite de kilometraje para los primeros 3 años.
- Se ofrece una garantía de 3 años para defectos de pintura

como pulverización excesiva de la misma, bajo brillo, diferencias de tonalidad, sombras moteadas, "ojos de pez" (hoyuelos) y "puntos de alfiler" (poros) en los vehículos.

- Se ofrece una garantía de 12 años en caso de corrosión de la chapa metálica de la carrocería tales como peladuras, soldaduras defectuosas, formación de ampollas, oxidación y corrosión.
- El fabricante garantizará disponibilidad en el mercado de las piezas de repuesto por un plazo de 10 años o lo dispuesto en la normativa vigente.
- Quedan amparados bajo las condiciones de garantía únicamente

  los elementos y equipos instalados originariamente en el vehículo.
- El período de garantía para cualquier pieza sustituida conforme a las condiciones de garantía no excederá el período de garantía del vehículo.

2.2.1. Vehículos de Nuevas Energías ("NEV", por sus siglas en inglés)

Los vehículos NEV quedan sujetos a las condiciones indicadas en el apartado 2.2. anterior, y adicionalmente a las siguientes condiciones:

- Se ofrece una garantía de 8 años/160.000 kilómetros (lo que tenga lugar primero) para el motor de tracción, MCU (unidad de control del motor, por sus siglas en inglés), VCU

(unidad de control del vehículo, por sus siglas en inglés) y el conjunto de la batería (incluido el sistema de gestión de la batería HV (BMS, por sus siglas en inglés).

- Se ofrece una solución en garantía de las baterías de HV cuando su porcentaje de SOH (State of Health) indique una degradación superior a los siguientes límites:
    - 10% en un periodo de 2 años o 50.000 kilómetros;
    - 20% en 4 años o 100.000 kilómetros;
    - 25% en 8 años o 160.000 kilómetros.
- Sin perjuicio de lo anterior, no seguir las indicaciones de carga pautadas por el fabricante o realizar cualquier uso o mantenimiento incorrecto de las baterías HV o los elementos de HV, que provoque una mayor degradación o cualquier disfunción en estas, no supondrá una falta de conformidad cubierta en garantía.
- La sustitución del cable de carga de los vehículos NEV, no quedará cubierta en garantía.

3. Requisitos de la garantía del vehículo

Las solicitudes de intervención deben ser planteadas, para su diagnóstico y reparación al Servicio Oficial de Posventa. Antes de tramitar la solicitud de garantía, se comprobará si las solicitudes presentadas por el usuario son pertinentes para la cobertura en garantía. En particular, el Concesionario Oficial o el Servicio Oficial de Posventa comprobará que:

- La solicitud se refiere a un defecto del producto y no se debe a

ninguna otra causa (negligencia del usuario, falta de mantenimiento, golpes recibidos, etc.).

- No se han desmontado los productos defectuosos, ni se han montado piezas o accesorios no originales que pudieran haber comprometido el funcionamiento del vehículo.
- Se han respetado las instrucciones del Manual del Propietario y se han llevado a cabo los correspondientes mantenimientos indicados en el Manual del Propietario (mantenimiento periódico, conformidad de los recambios/aceite/pastillas de freno, etc.).
- Se conservan todos los justificantes necesarios para demostrar que se han realizado las operaciones de mantenimiento necesarias de acuerdo con el Manual del Propietario.

4. Aspectos no cubiertos por la garantía

- Las piezas afectadas por desgaste, fricción y/o uso normal del vehículo, así como aquellos elementos y tareas que se realicen o sustituyan de forma regular durante las labores o trabajos de conservación del vehículo. Entre otras; la limpieza, pulido, cambio de aceite, ajustes, lubricación, sustitución de filtros, alineación de ruedas y corrección de neumáticos, baterías de arranque, bujías, correas, discos o pastillas de freno, amortiguadores, escobillas del limpiaparabrisas, fusibles, discos de embrague, bombillas, lámparas, fusibles, otros consumibles y cualquier otro producto o fluido para el servicio y mantenimiento tales como grasas, líquidos refrigerantes, aceites, líquidos hidráulicos, líquidos anticongelantes o combustibles.
- Revisiones de mantenimientos y/o operaciones de sustitución de

elementos sometidos a desgaste, que conlleven una sustitución periódica y/o ajustes (tales como alineación de la geometría de dirección, regeneración del filtro de partículas, etc.)

- Falta de mantenimiento acorde a lo exigido por el Manual del Propietario o no proporcionar justificantes de este.
- Vehículos que se reparan por el usuario o por personal no autorizado.
- Elementos o conjuntos de piezas que muestren envejecimiento o desgaste normales.
- Vehículos que hayan sufrido un uso inapropiado, accidentes, robos, incendios, uso insuficiente o inadecuado de combustible, líquidos, batería o lubricante. Tampoco estarán cubiertos por la garantía los vehículos utilizados para fines inadecuados como carreras o utilización en circuito, ni aquellos sometidos a esfuerzos excesivos o que se hayan sobrepasado los pesos máximos permitidos establecidos.
- Daños o fallos producidos en el vehículo consecuencia, directa o indirecta, de la utilización de componentes o piezas de repuesto no originales de OMODA o que no tenga una calidad demostrable equivalente a los componentes o piezas originales de OMODA, conforme a las especificaciones de fábrica.
- Vehículos que hayan sufrido cualquier cambio deliberado en el kilometraje.
- Modificación, alteración o reparación inadecuada.
- Continuar haciendo uso del vehículo tras detectar el usuario una avería cuya naturaleza indique la necesidad de detener de manera inmediata el vehículo, según las indicaciones del Manual del Propietario.

- Cuestiones menores que no afecten a la calidad o la funcionalidad de los componentes o piezas de repuesto, tales como ruidos anormales menores o vibraciones.
- Particularidades condicionadas por el diseño, que no afectan al funcionamiento del vehículo según su diseño y concepción ni suponen una falta de conformidad del vehículo.
- Las intervenciones del vehículo dentro del periodo de garantía llevadas a cabo en talleres independientes, en la medida en que no se pueda asegurar haber seguido los procedimientos ni los estándares de calidad fijados por OMODA, conllevarán la pérdida de la garantía de los elementos intervenidos y los relacionados con el mismo que se pudieran ver afectados.
- La garantía de una pieza que haya sido comprada por mostrador de recambios de OMODA, y no instalada por un Servicio Oficial de Posventa, tendrá cobertura de garantía únicamente de dicho componente, no quedando cubierto coste alguno de instalación, montaje, y/o mano de obra.
- Cualquier intervención fuera de las coberturas en garantía mencionada en este Manual.

4.1. Aspectos de carrocería no cubiertos en garantía

- Daños producidos por defectos menores como suciedad, arañazos, poros u otros defectos de pintura superficiales causados por el uso normal del vehículo.
- Corrosión producida en la carrocería desde la zona exterior hacia la interior.
- Corrosión producida en los bajos del vehículo.

- Daños u oxidación en las zonas que no sean la chapa metálica de la carrocería del vehículo.
- Corrosión o daños en la pintura del vehículo causados por factores externos, entre otros; proyecciones de objetos o piedras, roces, granizo, inundaciones, excrementos, contaminación del aire y contaminación química y férrica.
- Daños producidos durante el almacenamiento, transporte o utilización, como, por ejemplo, la decoloración causada por el estacionamiento al aire libre a largo plazo o las peladuras de la pintura debido a colisiones.
- Piezas de carrocería que hayan sido reparadas tras un golpe o accidente.
- Partes de la carrocería, superficies o terminaciones de pintura modificadas para fines especiales.
- Daños en la pintura y/o carrocería causados por retrasos en la limpieza.

4.2. Otros aspectos a tener en cuenta

- Los posibles retrasos en las intervenciones o reparaciones del vehículo, causados por el Servicio Oficial de Posventa, no dan derecho al propietario a resarcimiento o extensión de garantía, sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable vigente.
- OMODA se reserva el derecho de modificar y mejorar sus productos y servicios, sin la obligación de aplicar tales modificaciones o actualizaciones en los vehículos ya fabricados y/o vendidos.
- OMODA podrá seleccionar una determinada medida correctora

de una falta de conformidad si su alternativa es imposible o supone un coste desproporcionado en atención a las circunstancias.

- OMODA no compensará por las pérdidas indirectas causada por problemas de calidad o anomalías de los vehículos, así como, por las intervenciones realizadas en el vehículo.

5. Registro del vehículo

TARJETA DE REGISTRO		
Nº IDENTIFICACIÓN (VIN):		**MARCA**
MODELO	**ACABADO**	**MOTOR**
COLOR	**FECHA ENTREGA**	**FECHA 1ª MATRICULA**
CONCESIONARIO VENDEDOR		**DIRECCIÓN**

Firma y Sello del Concesionario

6. Registro de Revisiones y Mantenimientos

REVISIÓN CALIDAD PREENTREGA		
FECHA	**CONCESIONARIO**	**DIRECCIÓN CONC.**
CONFORMIDAD /OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

El mantenimiento del vehículo debe ser llevado a cabo siguiendo rigurosamente los procedimientos marcados por el fabricante.

1º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

2º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

3º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

4º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

5º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

6º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

7º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

8º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

9º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

10º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

11º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

12º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

13º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

14º SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
FECHA	**KILÓMETROS**	**Nº ORDEN REPARACIÓN**
TALLER		**DIRECCIÓN TALLER**
OBSERVACIONES		**FIRMA Y SELLO**

7. Datos de contacto

Asistencia en Carretera
Atención al Cliente
OMODA | JAECOO España

ATENCIÓN AL CLIENTE OMODA ESPAÑA

900 989 191

ASISTENCIA EN CARRETERA

Desde España: 900 989 191

Desde el extranjero: +34 932 559 999

WEB OFICIAL OMODA ESPAÑA

www.omodaoficial.es

(por medio de livechat o formularios de consulta)

V2.05.2025